



RESOLUCIÓN 107/2017

Río Grande, 26 de Agosto de 2017

VISTO:

La solicitud de matriculación presentada por el profesional en el **COLEGIO de INGENIEROS**.

La Ley 884/12 de creación del **COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR**.

CONSIDERANDO:

Que el mismo ha cumplido con todos los requisitos incluidos en la citada a Ley 884/12.

Que es atribución del **CONSEJO SUPERIOR** conceder las matrículas profesionales respectivas según Art 34° c).

Por ello el **CONSEJO SUPERIOR** del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Tierra del Fuego en sesión del día de la fecha,

RESUELVE:

ART 1° Otorgar matrícula profesional en especialidad adicional al Ingeniero:

MATRICULA	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	TÍTULO
027	Fuguet, Lucia Paola	25.999.664	Ingeniero en Alimentación Especialista en Higiene y Seguridad en el Trabajo

ART 2° Notifíquese a los profesionales y Archívese.


Ing. Mónica Frias
Secretaria
Colegio de Ingenieros T.D.F.




Ricardo A. BIANCIOTTO
VICEPRESIDENTE
Colegio de Ingenieros Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur